

**CARTILLA PARA EL CONTROL OPERACIONAL PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DEL PARQUE AUTOMOTOR**

UAE DIAN

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

VERSIÓN N° 2

AÑO (2020)

Código CT-ADF-0035

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. DESARROLLO DEL TEMA
 - a. Gestión y manejo de baterías Plomo – Ácido
 - i. Empaque y embalaje de baterías Plomo – Ácido actualmente almacenadas
 - b. Gestión y manejo de llantas
 - i. Condiciones de seguridad para las llantas actualmente almacenadas
 - c. Aceites usados y filtros de aceite
 - d. Medidas a tomar en caso de derrames (Combustibles y/o Aceites)
 - i. Kit de respuesta para derrames de combustible
 - ii. Durante el derrame
 - iii. Después del derrame
 - e. Revisión Técnico – Mecánica de vehículos
 - f. Revisión
5. N°. CONTROL DE CAMBIOS

INTRODUCCIÓN

La presente cartilla, fue desarrollada con el propósito de direccionar el conocimiento sobre el correcto mantenimiento y operación del parque automotor, dentro de las instalaciones de las diferentes sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Al finalizar la revisión y estudio de este documento, usted será capaz de controlar ambientalmente la operación y el mantenimiento del parque automotor, para cumplir con el Sistema de Gestión Ambiental y la normatividad ambiental vigente.

1. OBJETIVOS

Garantizar que la evacuación (y/o disposición final) de los siguientes residuos peligrosos: Baterías plomo-ácido, aceites usados, filtros de aceites usados y residuos especiales como llantas, generados por la operación y mantenimiento del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN, se realice de acuerdo con la normatividad ambiental vigente y en el menor tiempo posible, evitando el almacenamiento temporal y la generación de aspectos ambientales significativos.

Asegurar que el embalaje de las llantas, baterías plomo-ácido y demás residuos generados por la operación y mantenimiento del parque automotor que se encuentran almacenados en las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN, estén bajo parámetros de almacenamiento y embalaje de compatibilidad, evitando así posibles emergencias ambientales.

Establecer e implementar los controles operacionales requeridos para la atención de derrames que se puedan producir por la operación y mantenimiento del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN.

1. **ALCANCE**

Esta Cartilla se debe emplear para llevar a cabo el control operacional en los Procesos de operación y mantenimiento del parque automotor, y debe ser aplicado en todas las sedes de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN por el personal asignado para desarrollar estas actividades.

2. **DEFINICIONES**

Los conceptos relacionados a continuación fueron tomados de la legislación ambiental vigente, a saber: Resolución 1457 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones” y Decreto 0372 de 2009 “Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones”.

Aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas: Es la recuperación y el procesamiento de las llantas usadas, con el objeto de destinarlas a los mismos fines a los que se destinaban originalmente mediante el reencauche o a otros Procesos como el reciclaje.

Batería Plomo Acido: Dispositivo que permite almacenar energía eléctrica en forma química y liberarla cuando se conecta con un circuito de consumo externo. Las reacciones químicas pueden ser reversibles por lo que se considera recargable. Sus constituyentes fundamentales son el plomo como sustancia activa y ácido sulfúrico en dilución que permite el transporte de electrones.

Ciclo de vida de las llantas: El ciclo de vida de los productos puede entenderse como cada una de las etapas por las cuales pasa un producto desde su concepción hasta su disposición final.

Distribuidor y comercializador de llantas: Toda persona natural o jurídica que comercializa o distribuye llantas al por mayor o al detal.

Filtro de Aceite: Un filtro de aceite es un componente de automóvil que se utiliza para eliminar las impurezas y componentes no deseados del aceite que fluye a través de un motor de combustión interna.

Llanta usada: Toda llanta que ha finalizado su vida útil y se ha convertido en residuo.

Llanta no conforme: La llanta que no cumple con los requisitos técnicos o presenta defectos de fabricación impidiendo su uso en vehículos automotores.

Punto de recolección de llantas: Sitio o lugar acondicionado, destinado a ofrecer a los consumidores la posibilidad de devolver las llantas usadas para su posterior gestión y manejo ambiental.

Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo: Es el instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a Procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

Reciclaje de llantas: Es el Proceso mediante el cual se aprovechan y transforman las llantas usadas recuperadas y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Recolección selectiva de llantas: La recolección de llantas usadas, de forma diferenciada de otros flujos de residuos, de manera que facilite su posterior gestión y manejo ambiental.

Residuo o Desecho Peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas: Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas por parte de los productores.

Valorización energética: Es el uso del potencial de aprovechamiento de las llantas usadas como fuente alterna de energía.

Vector Biológico: Agente generalmente orgánico que sirve como medio de transmisión de un organismo a otro.

3. DESARROLLO DEL TEMA

3.1 **Gestión y manejo de baterías Plomo-Ácido**

Las baterías plomo – ácido, provenientes de los vehículos pertenecientes al parque automotor, tienen como componentes principales plomo y ácido sulfúrico, debido a su composición, se hace necesaria la gestión ambientalmente responsable e inmediata de estos elementos por sus características de peligrosidad.

Cuando se ejecute el mantenimiento a los vehículos en el lugar seleccionado por la entidad (Serviteca o taller) y se realice el cambio de la batería, se debe garantizar que dicha batería se entregue por parte del empleado público del Proceso Administrativo y Financiero o quien haga sus veces (Responsable de la

supervisión del mantenimiento) a la empresa proveedora del servicio para que esta realice la respectiva disposición final bajo los parámetros establecidos en la legislación nacional, evitando de esta manera la generación de aspectos y riesgos ambientales significativos para la institución.

4.1.1. Empaque y embalaje de baterías Plomo-Ácido actualmente almacenadas:

Con el fin de evitar algún tipo de derrame de los principales compuestos de las baterías que contienen plomo y ácido sulfúrico, se debe tener en cuenta lo estipulado en la resolución 0372 de 2009, a saber: “estas deberán ser ubicadas sobre estibas, con no más de tres (3) tendidos de baterías y en pilas de máximo tres (3) estibas, o dentro de recipientes que eviten el derrame de los residuos”.

El embalaje de las baterías plomo ácido, se debe realizar de acuerdo a lo siguiente:

- Protección de las condiciones ambientales.
- Material resistente.
- Fácil transporte.

Tabla 1. Opciones para el embalaje de baterías plomo-ácido.

ESTIBA PLÁSTICA	CAJAS DE MATERIAL PLÁSTICO
	
<p>Material de plástico para evitar infiltraciones de alguna sustancia en estiba de madera.</p>	<p>Material plástico inerte que no reacciona con ácidos ni bases, especial para almacenar residuos como baterías.</p>

Fuente: Grupo Consultor-Fáctico

3.2 Gestión y manejo de Llantas

Las llantas se definen como usadas cuando han finalizado su ciclo de vida útil y se han convertido en residuos sólidos especiales. Por tal motivo las llantas provenientes de los vehículos pertenecientes al parque automotor deben ser evacuadas de manera inmediata acorde a lo estipulado en la Resolución 1457 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones”.

Igualmente, existen programas de devolución posconsumo a los cuales se puede vincular la entidad, como por ejemplo el denominado “El mejor fruto”, de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), los puntos de recolección se pueden consultar en la página <http://www.ecopunto.com.co>, en caso de no tener cubrimiento en la ciudad del lugar administrativo, estos se envían a la ciudad más cercana en donde el programa tenga alcance.

Cuando se efectúe el mantenimiento a los vehículos y se realice el cambio de las llantas, se debe garantizar la devolución de las mismas al proveedor, de igual forma se debe solicitar a este una relación de las llantas entregadas, asegurando su adecuada disposición y evitando de esta manera la generación de aspectos e impactos ambientales significativos en la institución por almacenamiento temporal.

Según la Guía para el Manejo de Llantas Usadas de la Cámara de Comercio de Bogotá los siguientes son los impactos ambientales por almacenamiento inadecuado:

- “Proliferación de vectores como mosquitos y roedores debido al estancamiento de las aguas y la inaccesibilidad de zonas de almacenamiento.
- Riesgo de incendios incontrolables en lugares donde se apilan gran cantidad de llantas sin la apropiada distribución y medidas de control mínimas.
- Riesgos de derrumbe cuando se apilan gran cantidad de llantas de manera inadecuada.
- Deterioro del entorno y del paisaje debido al apilamiento inadecuado.

4.2.1. Condiciones de seguridad para las llantas actualmente almacenadas

Para el caso de las llantas provenientes del parque automotor que se encuentran almacenadas en las sedes del Nivel Central y el Nivel Seccional de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN, se deberán cumplir las siguientes condiciones de seguridad:

- Las llantas se deben apilar una sobre otra asegurando que sean del mismo tamaño.
- Las columnas de llantas apiladas no pueden sobrepasar los dos (2) metros de altura y deben estar debidamente aseguradas.
- La distancia o espacio entre las columnas debe ser de un metro para permitir la circulación del personal, para llevar a cabo la limpieza evitando la aparición de vectores.
- La base de la columna de las llantas apiladas no debe estar en contacto con el suelo, para esto se deberán utilizar estibas.
- La estiba debe proporcionar la resistencia suficiente para soportar el peso de las llantas apiladas.

4.3 Aceites Usados y Filtros de Aceite

Cuando se lleve a cabo el mantenimiento a los vehículos que incluya el cambio del filtro de aceite y/o el cambio de aceite, se debe garantizar que la organización que lleva a cabo el cambio, realice el adecuado manejo y/o disposición de este residuo peligroso, anexando dentro de los contratos una cláusula de cumplimiento ambiental para tal fin.

En el caso en que la institución maneje y disponga estos residuos directamente, la empresa seleccionada deberá contar con los respectivos permisos ambientales y hacer la correspondiente entrega del acta de disposición final.

En todos los casos, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN debe exigir la documentación que dé soporte al manejo ambiental y/o disposición final de los residuos peligrosos.

4.4 Medidas a tomar en caso de derrames (Combustibles y/o Aceites)

Para asegurar que se realice el correcto manejo de posibles derrames de combustibles y/o aceites se debe contar con los siguientes elementos:

- Equipo de protección personal.
- Tambores vacíos.
- Kit de Derrames

4.4.1. Kit de respuesta para Derrames de Combustible

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN debe adquirir un kit de respuesta para derrames de combustible, de modo que se pueda lograr una respuesta correcta en caso de presentarse una emergencia por derrame de combustible y/o aceites.

Los Kit de respuesta anti derrames se pueden consultar con proveedores certificados que ofrezcan el producto requerido.

Ilustración 1. Ejemplo Kit de Respuesta



Fuente: <http://www.3mseguridadindustrial.cl/kit-derrames-hidrocarburos-srp-petro-spill-de-3m/>

El kit de respuesta para derrames de hidrocarburos, está diseñado para dar respuesta rápida, absorbiendo y conteniendo pequeños derrames que generalmente tiene una capacidad de absorción de entre 10 y 12 Galones.

4.4.2. El kit de respuesta debe contener:

- Cordones
- Paños de alta absorción
- Bolsa para desechar

- Caja contenedora que funciona como señal de peligro

4.4.3. Durante el derrame

Activar la brigada de emergencias. Siga los protocolos indicados para la activación de la brigada de emergencias, luego entregue de manera clara e inmediata toda la información que pueda a la brigada de emergencias. Esto incluye equipos, materiales y áreas afectadas, señalando ubicación, productos comprometidos, cantidad y condición actual.

Pasos a seguir:

- Ventilar el área
- Identificar el producto y evaluar el incidente
- Intentar detener el derrame o fuga, solo si lo puede hacer en forma segura, es decir usando los elementos de protección personal y deteniendo el derrame de líquidos con los materiales absorbentes dispuestos en el kit de derrames.
- Contener con barreras o materiales absorbentes. Se pueden utilizar: esponjas, cordones absorbentes o equipos especiales (kit de derrames)
- Identificar los posibles riesgos en el curso del derrame, como contacto con otros materiales y/o equipos.
- Evite cualquier contacto directo con la sustancia.
- Alertar a los demás empleados públicos de la institución sobre el derrame para que no se acerquen.
- Acondonar con barreras, rodeando el área contaminada.
- Apagar todo equipo o fuente de ignición.
- Si la sustancia ha alcanzado el sistema de alcantarillado, avisar a la autoridad responsable (Directorio de Emergencias).
- Ventilar los sótanos cuando no haya riesgo para el personal o la población.
- Apagar todo equipo

4.4.4. Después del derrame

- Señalizar los recipientes donde se van depositando los residuos. Todos los productos recogidos, deben tratarse como residuos peligrosos junto con la ropa utilizada en el caso que esta se haya contaminado con el residuo.
- Las personas que intervinieron en la descontaminación de la zona deben bañarse.

4.5 Revisión Técnico – Mecánica de vehículos

Los vehículos pertenecientes a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN deben tener disponible y actualizado el certificado de revisión Técnico – Mecánica, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable. (Decreto 019 de 2012, Resolución 3500 de 2005, Resolución 2200 de 2006 de los Ministerios de transporte, de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).

Para aquellas ciudades en las que no se encuentren centros de diagnóstico automotor se plantean dos opciones; La primera es llevar a cabo la revisión técnica – mecánica en la ciudad más cercana, y la segunda opción es garantizar el mantenimiento periódico (cada 6 meses) de los vehículos, evitando de esta forma la generación de aspectos ambientales significativos.

4.6. Revisión

Con el fin de controlar la generación de aspectos ambientales y emergencias es necesario que el responsable del Proceso Administrativo y Financiero encargado de la Coordinación de Servicios Generales en Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN, realice la revisión y verificación del cumplimiento de la presente Cartilla para el control operacional.

Nota: Para la disposición final de todos los residuos peligrosos generados por el parque automotor se deben seguir los lineamientos establecidos en el Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	31/10/2014	08/11/2021	Versión inicial de la modernización del SGCCI
2	09/11/2021		<p>Versión 2, que reemplaza la versión 1. Se generaron ajustes en el documento relacionados con el nombre del Proceso de acuerdo con la nueva estructura de Procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del mismo. Además, en la versión y contenido de este.</p> <p>En el contenido del documento donde se relaciona una dependencia, se adicionó la frase "O quien haga sus veces".</p> <p>Cabe aclarar, que el contenido técnico de los documentos no presenta cambios respecto a la versión anterior. Por lo tanto, cualquier consulta respecto a los contenidos técnicos de los mismos debe efectuarse a los elaboradores técnicos y revisores de la versión anterior.</p> <p>"Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de Diciembre de 2020 y en la Resolución 070 del 09 de agosto del 2021".</p>

Elaboró:	Lina C Mendieta Cano <i>Elaboración Metodológica</i>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cecilia Rico Torres	Subdirectora	Subdirección Administrativa
Aprobó:	Liliam Amparo Cubillos Vargas	Directora	Dirección de Gestión Corporativa